

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 29 ABR 2024

VISTO la solicitud efectuada por el Sr. Ignacio Ezequiel COYRA, D.N.I. N° 44.451.913, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para solventar gastos de estadía en la Ciudad Autónoma de Buenos aires y la compra de material de investigación, en el marco del proyecto de investigación denominado PICTO – Malvinas 2021 – Poder Infraestructural Aplicable a la Soberanía en el Atlántico Sur.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor del Sr. Ignacio Ezequiel COYRA, D.N.I. N° 44.451.913, domiciliado en la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 3854/23 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), a favor del Sr. Ignacio Ezequiel COYRA, D.N.I. N° 44.451.913, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1º en la Caja de Ahorros del Banco de Tierra del Fuego N° 00001484197-00, C.B.U. N° 2680022811000014841970, a nombre del Sr. Ignacio Ezequiel COYRA.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la

presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1 4 6 / 2 4



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo